



CORTES DE ARAGÓN

ACUERDO de 26 de abril de 2022, del Pleno de las Cortes de Aragón, sobre la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón correspondiente al ejercicio 2019.

Las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 319 del Reglamento de las Cortes de Aragón, tras conocer y examinar el Dictamen aprobado por la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario sobre el Informe de la Cámara de Cuentas de fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón correspondiente al ejercicio 2019, así como las propuestas de resolución presentadas por los Grupos Parlamentarios de la Cámara, han acordado, en la sesión plenaria celebrada los días 26 y 27 de abril de 2022, lo siguiente:

I. Aprobar la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón correspondiente al ejercicio 2019.

II. Aprobar las siguientes Resoluciones:

1.^a Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a atender las recomendaciones recogidas en el Informe de Fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón del ejercicio 2019, emitido por la Cámara de Cuentas de Aragón, llevando a cabo las actuaciones que sean precisas para ello, y a subsanar todos aquellos incumplimientos reflejados en dicho informe en materia de personal, contratación pública, subvenciones, transferencias, gestión de fondos públicos y contabilidad pública, que a día de hoy no hayan sido corregidos, de manera que cumpla plenamente la normativa aplicable en estas áreas y evite las incidencias que se ponen de manifiesto en los informes de fiscalización ejercicio tras ejercicio.

De manera especial, le instan a:

1. Elaborar unas cuentas anuales consolidadas que reflejen la actividad económico-financiera de todo el sector público de la Comunidad Autónoma de Aragón.
 2. Completar el inventario comprensivo de los bienes controlados jurídicamente por la Comunidad Autónoma de Aragón así como de los bienes titularidad de esta, contabilizando el valor del inventario de bienes para que se refleje correctamente el valor de los fondos propios.
 3. Implementar una planificación estratégica global y de objetivos conjuntos que definan cada política de gasto.
 4. Mejorar la información contenida en la Memoria de la Cuenta General en relación con los aspectos que la Cámara de Cuentas considera relevantes.
- 2.^a Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a mejorar las políticas de personal, articulando todas las medidas a su alcance, para reducir notoriamente la temporalidad; a incrementar la oferta y cobertura de plazas, y a mejorar las condiciones laborales de los y las trabajadoras de la Administración aragonesa.
- 3.^a Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a iniciar cuantas acciones políticas sean pertinentes para que el Gobierno de España proceda a revisar el actual modelo de financiación de las Comunidades Autónomas, teniendo en cuenta la singularidad demográfica y territorial de Aragón, con objeto de poder cumplir con las competencias propias recogidas en el Estatuto de Autonomía, y en especial del mantenimiento de los servicios públicos.
- 4.^a Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a incorporar en la Cuenta General las memorias del coste y rendimiento de los servicios públicos, así como la memoria demostrativa del grado de cumplimiento de los objetivos programados, con indicación de los previstos, los alcanzados y el coste de los mismos, lo que permitirá conocer el grado de eficacia y eficiencia de la gestión presupuestaria.
- 5.^a Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a analizar y desplegar las políticas efectivas para mejorar las sostenibilidad de las cuentas públicas de nuestra Comunidad, tratando de incrementar su política de ingresos analizando para ello su estructura fiscal, especialmente en lo referente a las bonificaciones aplicadas a los ingresos cedidos por el Estado y el despliegue de nuevas figuras impositivas de corte ambiental, avanzando hacia el equilibrio presupuestario y descartando, por tanto, cualquier política de recorte en nuestros servicios públicos.
- 6.^a Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a presentar una evaluación de la puesta en marcha de las recomendaciones hechas en los informes de fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón de ejercicios anteriores.



- 7.^a Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a adoptar medidas de seguimiento y supervisión, indispensables para que se subsanen, en cuanto sea posible, los desequilibrios patrimoniales que presenta la situación financiera de la Comunidad Autónoma de Aragón, que fortalezca y consolide el estado de bienestar de los aragoneses.
- 8.^a Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a dotar en el Presupuesto el importe necesario de provisiones para riesgos y gastos que tienen por objeto cubrir compromisos futuros, para hacer frente a responsabilidades, probables o ciertas, procedentes de litigios o indemnizaciones.
- 9.^a Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que realice un seguimiento coordinado de las diferentes políticas económicas, que permita analizar y verificar el cumplimiento de los principios de eficacia, eficiencia y economía del gasto público, definiendo objetivos e indicadores para ello, de forma que permita constatar el grado de cumplimiento y los efectos de la política implantada.
- 10.^a Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que la Cuenta General de la Comunidad Autónoma informe adecuadamente sobre la totalidad del gasto comprometido con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores.
- 11.^a Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a cumplir con el periodo medio de pago, concepto introducido en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- 12.^a Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a mejorar los procedimientos para asegurar la publicidad de los contratos formalizados, así como la calidad de la información que se publica.
- 13.^a Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a la creación de un registro de personal en el SALUD como herramienta básica de planificación de recursos humanos. Y, con el mismo fin, a que se lleve a cabo la actualización referente a las plantillas orgánicas del SALUD, aportando información detallada de los puestos de trabajo por cada centro de destino, los requisitos de desempeño del puesto de trabajo, haciendo una distinción entre los puestos desempeñados por personal estatutario, funcionario o laboral, e incluyendo todas las retribuciones complementarias.

Zaragoza, 26 de abril de 2022.

**El Presidente de las Cortes de Aragón,
JAVIER SADA BELTRÁN**